



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 SEP 2018	
Revisado:	11.40
Exa. Nº:	35456

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La profunda preocupación y el rechazo a la iniciativa del gobierno nacional en el proyecto de Presupuesto 2019 de eliminar la exención prevista en el artículo 20 incisos d) y g) del impuesto a las ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A la luz del proyecto de Presupuesto Nacional 2019 las implicancias impositivas y económicas que esta modificación produce en las entidades mutualistas desvirtuando desde ya su esencia; la necesidad de fomento y el elevado fin social que se traduce en un espíritu de solidaridad y ayuda recíproca, por mandato expreso de su ley de creación Ley 20.321.




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para evaluar esta modificación debemos basarnos en la realidad del funcionamiento de estas entidades que revisten multiplicidad de servicios, junto con el servicio de préstamos con fondos propios y con recursos de sus asociados. Este último rubro en general solventa subsidios, salud, actividades culturales, de capacitación, turismo, deporte y recreación, y mantenimiento de clubes entre otras, donde la gran mayoría de estas prestaciones tienen resultado negativo. La carga tributaria que se someterá por este proyecto es del 35% sobre las utilidades que arrojen sus actividades de ayuda económica, en una primera etapa.

El resultado fiscal que surge de las directrices de la propia ley será gravado con el 35% de este gravamen, cuya consecuencia directa será que la entidad se verá disminuida en su capacidad de generar excedentes para el cumplimiento de sus fines sociales en el monto que surge de aplicar ese mismo porcentaje.

La aplicación del proyecto de reforma establecida en el Proyecto de Presupuesto 2019 pondría en riesgo la sustentabilidad económica, patrimonial y financiera para seguir cumpliendo con los objetivos de su ley de creación.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación de este proyecto.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial